

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6059 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias De Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado -001229/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Energiclíma Ingeniería, Sociedad limitada, con Cif número B97752539, con domicilio en la Calle Sagunto número 25-22 de Alzira, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003868-1